

relativo a los tramos del perímetro exterior de la agrupación Sierra de Baza correspondientes a los montes públicos «Bastidas y otros», «Barranco de Robles II», «Los Olmos II», «Los Frailes II», «Retamar y otros», «Birlaque y otros», «Falconete y otros», «Cañada del Espino», «Cortijo del Vinagre», «Orrivalí y otros», «Santa Olalla y otros», «Cortijo de Arredondo», «Cortijo Pinarillo», «Pinar y Hoya», «Cortijo Tejera», «Cortijo Rincón y otros»; y los correspondientes a enclavados situados dentro y entre los montes «Calar de Casa Heredia», «Fuente del Pino y Mimbreras», «Cortijo del Rincón y otros», «Bastidas y otros», «Barranco de Robles II», «Cortijo de la Tejera», «Pinar y Hoya», «Cortijo Pinarillo», «Cortijo Arredondo», «Santa Olalla y otros», «Floranes», «Barranco Plaza», «Petronila», «El Puntal y otros», «Orrivalí y otros», «El Tajón», «Molinico y otros», «Segura», «Cortijo Vinagre», «Capel y otros», «Los Frailes II», «Retamar y otros», «Birlaque y otros» y «Cañada del Espino».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 11 de abril de 2008.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 24 de abril de 2008, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013 Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
LINDO GARCÍA-MONTALBÁN, VICTOR C/ Cardenal Rodrigo de Castro, 5, bajo 8 41005 SEVILLA	30.220.318-C	199,00 €	2004/2005	2.1
MALASAÑA CALVO, ANA C/ Farmacéutico Murillo Herrera, 20, 1º B 41010 SEVILLA	28.807.254-F	2.204,00 €	2004/2005	2.1
MONTERO MAYORAL, MYRIAM C/ Osaka, 39 41020 SEVILLA	30.222.146-P	2.204,00 €	2004/2005	2.1

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
PÉREZ OLVERA, MARIO C/ Meandro, 22 11510 PUERTO REAL - CÁDIZ	75.770.167-W	2.300,00 €	2004/2005	2.1
PÉREZ SOUSA, MIGUEL ANGEL C/ Corredera Hernando de S., 10 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS - BADAJOZ	80.057.391-A	2.961,00 €	2004/2005	2.3
RAMIS MONDRAGÓN, JENIFER Avda. Europa, 2500, 5, 10 03500 BENIDORM - ALICANTE	53.342.120-Z	4.995,00 €	2004/2005	2.3
RODRÍGUEZ GARCÍA, ANA BELÉN C/ Tintorerías, 1, esc. 3, 3º D 41015 SEVILLA	77.803.968-M	199,00 €	2004/2005	2.1

Sevilla, 24 de abril de 2008.- La Presidenta del Jurado Selección de Becarios, Rosario Rodríguez Díaz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Jessica Belén Cava Hierro, resolución de caducidad de expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/779.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Verdugo Sarmiento cuyo último domicilio conocido estuvo en La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Jessica Belén Cava Hierro, DAD-SE-06/778, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7101, Cta. 10, sita en C/ Molino El Serio, 50, en La Puebla de Cazalla (Sevilla), se ha dictado Resolución de 8.10.07 por la que se declara la caducidad del mencionado expediente.

Por la presente se le notifica la resolución de caducidad, que está a su disposición en la Oficina de Gestión y Administración del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Jefe de Departamento de Gestión y Administración, Juan J. Escalza Ruiz.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Verdugo Sarmiento, resolución de caducidad de expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/779.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Verdugo Sarmiento cuyo último domicilio conocido estuvo en La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Verdugo Sarmiento, DAD-SE-06/779, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7101, Cta. 10, sita en C/Molino El Serio, 50, en La Puebla de Cazalla (Sevilla), se ha dictado Resolución de 8.10.07 por la que se declara la caducidad del mencionado expediente.

Por la presente se le notifica la resolución de caducidad, que está a su disposición en la Oficina de Gestión y Administración del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Jefe de Departamento de Gestión y Administración, Juan J. Escalza Ruiz.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Julia Barriga Gallego, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/761.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Julia Barriga Gallego, DAD-SE-06/761, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51859 sita en C/ Arquitecto José Galnares, conjunto 6, bloque 2, 1.º C, de Sevilla, se ha dictado propuesta de resolución de 30.4.2008 en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 2 de mayo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Natalio Vázquez Silva y Jesusa Saavedra Suárez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/762.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Natalio Vázquez Silva y Jesusa Saavedra Suárez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Natalio Vázquez Silva y Jesusa Saavedra Suárez, DAD-SE-06/762, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51859 sita en C/ Arquitecto José Galnares, Conjunto 6, Bloque 2, 1.º C de Sevilla, se ha dictado propuesta de resolución de 30.4.2008 en la que se les imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15 apartado 2 letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 2 de mayo de 2008.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Cuevas Uceda, resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/135.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Cuevas Uceda, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Cuevas Uceda, DAD-JA-06/135, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45104 sita en Plaza José Zorrilla, 2, 2.º A de Linares (Jaén), se ha dictado con fecha de 8.4.2008 Resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda.